

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



JUZGADO PRIMERO EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Medellín, Enero Treinta y Uno (31) de Dos Mil Veintidós (2022)

PROCESO	Ejecutivo Hipotecario
RADICADO	05001-31-03-005-2017-00488-00
DEMANDANTE	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A.
DEMANDADO	MAURICIO RESTREPO RAMIREZ
PROVIDENCIA	AUTO 187V
DECISIÓN	Pone en conocimiento nota devolutiva y no toma nota

En atención al Oficio de fecha 21 de junio de 2021, procedente del Juzgado Segundo Civil Municipal de Pereira Risaralda, se le informa que no es posible tomar nota del embargo de remanentes solicitado, toda vez que ya existe un embargo de igual categoría para el proceso ejecutivo adelantado por el Juzgado Primero Civil Municipal de Oralidad de Envigado, para el proceso con radicado 005266400300120170058400 instaurado por el BANCO DAVIVIENDA S.A. en contra del aquí demandado el Sr. MAURICIO RESTREPO RAMIREZ. Oficiese por intermedio de la Secretaría de la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de la Localidad.

Se ordena agregar al expediente y se pone en conocimiento de las partes la nota devolutiva allegada por parte de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur, en la que nos comunican que se registró la cancelación de anotación N° 20, comunicada mediante oficio 1033V de fecha 09 de febrero de 2021.

Se hace constar que el presente auto se emite como trabajo en casa en cumplimiento de los acuerdos del Consejo Superior y Seccional de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el gobierno nacional preventivamente por pandemia ocasionada por el virus COVID-19, no obstante, fue revisada y emitida de forma digital por el Juez titular del despacho, se imprimirá de ser requerido, y agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Isa

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
JUEZ. (Firmada Digitalmente)

**NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.

Medellín, _____ de 2022 Fijado a las 8:00 a.m.

ERIKA MILENA BERRIO HERNANDEZ
Secretaria